

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la presente demanda declarativa. Sírvese proveer. Cali, 13 de octubre de 2022

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Auto No. 490

RAD.004-2022-00099-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ha correspondido a este Despacho por reparto, conocer de la presente demanda **VERBAL DE RESCISIÓN POR LESIÓN ENORME**, formulada por las señoras MARTHA CECILIA QUIROZ MORENO y MARÍA LUZ MORENO contra HÉCTOR GERMAN SALAZAR VALENCIA, CARMEN ELIZA SARRIA DE SALAZAR y la sociedad INVERSORA DEL VALLE S.A.S., después de su estudio, se observa:

- Se debe allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la entidad demandada, debidamente actualizados.
- Se debe indicar cómo obtuvo la dirección electrónica para notificaciones judiciales de los demandados, allegando las evidencias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.
- Debe aportar copia de los documentos que relaciona en el acápite de pruebas documentales, pues los mismos no se adosaron a la demanda.
- Deberá adecuar los hechos de la demanda respecto al motivo por el cual se dirige la misma en contra de la señora CARMEN ELIZA SARRIA DE SALAZAR, pues dentro del recuento factico no se hace ninguna alusión a ella.
- Deberá aclarar la condición en la que actúa cada uno de los apoderados judiciales, en otras palabras, quien es el abogado principal, y cual el suplente, puesto que *"en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona"* – art. 75 C.G.P.-.

La deficiencia advertida da lugar a la aplicación de lo normado en el art. 90 del C.G del Proceso. Por lo antes expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

DECLARAR INADMISIBLE la presente demanda por el defecto anotado y se concede al demandante un término de cinco (05) días, para que los subsane, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. **160** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 14 DE OCTUBRE 2022

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA